



TRABAJANDO
PARA USTED

11469_APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL, GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 07 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5170

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº3879 de fecha 29.04.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Planos y Presupuestos de la Licitación Pública ID 712307-4-0125 para la ejecución de la obra *"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"*;
- b) **La Resolución Nº5739 de fecha 25.06.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: *"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"*, con la Empresa Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40053490-0, por un monto de 11.602,00 UF, que incluye 633,35 UF como Valores Proforma, con un plazo de ejecución de 210 días corridos;
- c) **La Boleta de Garantía Nº736366-7 del Banco De Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: *"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"* y sus modificaciones de obras, por un monto de 631 UF, con vigencia hasta el 23.07.2026;
- d) **La Póliza Nº1539125-1**, emitida por la empresa *"RENTA NACIONAL"*, de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, sin deducible y tomada por la empresa constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., para la obra *"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"* y sus modificaciones de obras, y su endoso N3 que cubre un monto de 379 UF y con vigencia hasta el 31.07.2026;
- e) **La Resolución Exenta Nº6094 de fecha 07.07.2025**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Gastón Calbio Negrón;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 28.07.2025 y fecha de término el 23.02.2026 (plazo de ejecución de 210 días corridos);
- g) **La Resolución Exenta Nº2606 de fecha 06.04.2026**, que aprueba las modificaciones de obras, por un monto total de 1.012,804 UF y modifica el plazo en 60 días, quedando como nueva fecha de término el 24.04.2026;
- h) **La Resolución Exenta Nº4364 de fecha 05.06.2026**, que aprueba la modificación de plazo en 60 días, quedando como nueva fecha de término el 23.06.2026;
- i) **El Informe Técnico Nº INT. 11419, de fecha 25.06.2026**, que modifica el plazo de la obra en 30 días, quedando como nueva fecha de término el **23.07.2026**;
- j) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) **La Resolución Nº 36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- l) **El D.L. Nº 1.305 de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) **El Decreto Exento RA Nº 272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

- n) **El Decreto Exento N° 272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- o) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025**, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario formalizar las modificaciones de plazo del contrato, que se encuentran fundadas y acreditadas en el Informe Técnico indicado en el visto i) de la presente resolución.
2. Que las obras civiles del contrato se encuentran ejecutas en su totalidad, faltando sólo la ejecución de un acceso vehicular, lugar en que interfiere la postación de la empresa Frontel S.A., lo cual corresponde a un Valor Pro Forma.

DICTO LO SIGUIENTE:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUMÉNTESE EL PLAZO**, de la obra, en 30 días, de acuerdo a lo señalado en el visto i) de la presente resolución, quedando como nueva fecha de término el día 23.07.2026 y estableciendo el siguiente cuadro resumen:

CONTRATO ORIGINAL				
PLAZO ORIGINAL		210		
Fecha Inicio		28-07-2025		
Fecha de término contractual		23-02-2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Resolución Exenta N°2606 del 06.04.2026	60	28,57%	28,57%	24.04.2026
Resolución Exenta N°4364 del 05.06.2026	60	28,57%	57.14%	23.06.2026
Presente Resolución	30	14,86%	71,42%	23-07-2026

- 2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 23.07.2026 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 31.07.2026, por lo tanto, ambos documentos cumplen con las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U., no obstante el contratista deberá ampliar la vigencia de Boleta y Póliza, acorde al nuevo plazo otorgado.
- 3. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución, no irroga gastos para este Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

4. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA - D.CARRILLO.R@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 07-07-2026 9:49:29



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5170 Timbre: UFFA8FHY9FLUB En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



TRABAJANDO
PARA USTED

9805_APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4364

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº3879 de fecha 29.04.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Planos y Presupuestos de la Licitación Pública ID 712307-4-O125 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
- b) **La Resolución Nº5739 de fecha 25.06.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", con la Empresa Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40053490-0, por un monto de 11.602,00 UF, que incluye 633,35 UF como Valores Proforma, con un plazo de ejecución de 210 días corridos;
- c) **La Boleta de Garantía Nº736366-7 del Banco De Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" y sus modificaciones de obras, por un monto de 631 UF, con vigencia hasta el 23.07.2026;
- d) **La Póliza Nº1539125-1**, emitida por la empresa "RENTA NACIONAL", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, sin deducible y tomada por la empresa constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., para la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" y sus modificaciones de obras, y su endoso N3 que cubre un monto de 379 Uf y con vigencia hasta el 31.07.2026;
- e) **La Resolución Exenta Nº6094 de fecha 07.07.2025**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Gastón Calbío Negrón;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 28.07.2025 y fecha de término el 23.02.2026 (plazo de ejecución de 210 días corridos);
- g) **La Resolución Exenta Nº2606 de fecha 06.04.2026**, que aprueba las modificaciones de obras, por un monto total de 1.012,804 UF y modifica el plazo en 60 días, quedando como nueva fecha de término el 24.04.2026;
- h) **El Informe Técnico Nº INT. 8174, de fecha 02.06.2026**, que modifica el plazo de la obra en 60 días, quedando como nueva fecha de término el 23.06.2026;
- i) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) **La Resolución Nº 36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- k) **El D.L. Nº 1.305 de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **El Decreto Exento RA Nº 272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

- m) **El Decreto Exento N° 272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- n) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025**, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario formalizar las modificaciones de plazo del contrato, que se encuentran fundadas y acreditadas en el Informe Técnico indicado en el visto h) de la presente resolución.
2. Que las obras civiles del contrato se encuentran ejecutas en su totalidad, faltando sólo lo que involucra el traslado de postación por parte de la empresa Frontel y las respectivas empresas de telecomunicaciones, lo cual corresponde a un Valor Pro Forma.

DICTO LO SIGUIENTE:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUMÉNTESE EL PLAZO**, de la obra, en 60 días, de acuerdo a lo señalado en el visto h) de la presente resolución, quedando como nueva fecha de término el día 23.06.2026 y estableciendo el siguiente cuadro resumen:

CONTRATO ORIGINAL				
PLAZO ORIGINAL		210		
Fecha Inicio		28-07-2025		
Fecha de término contractual		23-02-2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Resolución Exenta N°2606 del 06.04.2026	60	28,57%	28,57%	24.04.206
Presente Resolución	60	28,57%	51,14%	23-06-2026

- 2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 23.07.2026 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 31.07.2026, por lo tanto, ambos documentos cumplen con las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 3. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución, no irroga gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

4. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/GCN/WRS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA - D.CARRILLO.R@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 05-06-2026 13:44:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4364 Timbre: UFKYC4XHBFYUU En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



TRABAJANDO
PARA USTED

5359_APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE OBRA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA..

TEMUCO, 06 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2606

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº3879 de fecha 29.04.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Planos y Presupuestos de la Licitación Pública ID 712307-4-O125 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
- b) **La Resolución Nº5739 de fecha 25.06.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", con la Empresa Constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40053490-0, por un monto de 11.602,00 UF, que incluye 633,35 UF como Valores Proforma, con un plazo de ejecución de 210 días corridos;
- c) **La Boleta de Garantía Nº000166283 del Banco Itaú**, de fecha 07.07.2025, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", por un monto de 581 UF, con vigencia hasta el 11.04.2026;
- d) **La Póliza Nº1539125-1**, emitida por la empresa "RENTA NACIONAL", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, sin deducible y tomada por la empresa constructora DANIEL CARRILLO E.I.R.L. y su endoso N1 con vigencia hasta el 25.05.2026, para la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
- e) **La Resolución Exenta Nº6094 de fecha 07.07.2025**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Gastón Calbío Negrón;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 28.07.2025 y fecha de término el 23.02.2026 (plazo de ejecución de 210 días corridos);
- g) **El Informe Técnico Nº1/2026 (Nº Int. 1077) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 27.03.2026, que aprueba las modificaciones de obras, por un monto total de 1.012,804 UF y modifica el plazo en 60 días, quedando como nueva fecha de término el 24.04.2026;
- h) **La Resolución Exenta Nº1090 de fecha 17.02.2026**, Imputación año 2026 para la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código B.I.P. 40053490-0;
- i) **El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº08 del 18.03.2026** de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL - GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código B.I.P. 40053490-0;
- j) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) **La Resolución Nº 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- l) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

- n) **La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza** a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- o) **El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- p) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025**, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario formalizar los aumentos de obras y obras extraordinarias, que se encuentran fundados y acreditados en el Informe Técnico indicado en el visto g) de la presente resolución.
2. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, acorde a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del visto i) de la presente resolución,

DICTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZÁSE, el aumento de obras del contrato suscrito con la Empresa *DANIEL CARRILLO E.I.R.L.*, mediante Resolución Ex. N°5739 de fecha 25.06.2025 de este Servicio, correspondiente a la obra *"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL – GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"*, Código BIP 40053490-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 848,804 U.F. (ochocientos cuarenta y ocho coma ochocientos cuatro unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°1/2026 (N° INT. 1077) indicado en el visto g), de acuerdo con el siguiente detalle:

CALLE BREMEN - AGUAS LLUVIAS

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF	PRECIO TOTAL UF
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRA				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	43	0,107	4,601
OF 3002	RETIRO Y TRANSPORTE DE EXCEDENTES	m³	43	0,107	4,601
OA 1700	INSTALACIÓN DE TUBOS HDPE				
OA 1701	TUBO HDPE 8" Ø=200 mm.	ml	90	3,667	330,030
SUBTOTAL					339,232

BREMEN ESQUINA DANZING - CALZADA

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF	PRECIO TOTAL UF
OP3000	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
OF 3002	RETIRO Y TRANSPORTE DE EXCEDENTES	m³	1,32	0,107	0,141
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OP 4001	DEMOLICIÓN DE CALZADA	m²	12,25	0,107	1,311
OP 5000	PREPARACIÓN SUBRASANTE				
OP 5003	GEOTEXTIL	m²	12	0,083	0,996
OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8003	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 15 CM	m²	12	0,273	3,276
OP 9000	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN (AVENIDA, CALLES, PASAJES y CICLOVIAS)				
OP 9002	CALZADA H.C.V. E= 13 CM	m²	12	1,175	14,100
SUBTOTAL					19,824

PASAJE FRANKFURT – AGUAS LLUVIAS

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF	PRECIO TOTAL UF
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRA				
OF 3001	EXCAVACIONES	m³	15	0,107	1,605
OF 3002	RETIRO Y TRANSPORTE DE EXCEDENTES	m³	15	0,107	1,605
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OP 4001	DEMOLICIÓN DE CALZADA	m²	28	0,107	2,996
OP 5000	PREPARACIÓN SUBRASANTE				
OP 5003	GEOTEXTIL	m²	28	0,083	2,324

OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8003	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 15 CM	m²	28	0,273	7,644
OP 9000	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN (AVENIDA, CALLES, PASAJES y CICLOVIAS)				
OP 9002	CALZADA H.C.V. E= 13 CM	m²	28	1,175	32,900
OP 1400	PREFABRICADOS				
OA 1403	CANAleta CON REJILLA	ml	160	2,250	360,000
OA 1700	INSTALACIÓN DE TUBOS HDPE				
OA 1701	TUBO HDPE 8" Ø=200 mm.	ml	22	3,667	80,674
SUBTOTAL					489,748

TOTAL, AUMENTOS DE OBRA	848,804 UF
--------------------------------	-------------------

2. **AUTORIZÁSE**, las Obras Extraordinarias del contrato suscrito con la Empresa DANIEL CARRILLO E.I.R.L, mediante Ex. N°5739 de fecha 25.06.2025 de este Servicio, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL – GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", Código BIP 40053490-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 164,000 U.F. (ciento sesenta y cuatro coma cero unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°1/2026 (N° INT. 1077) indicado en el visto g), de acuerdo con el siguiente detalle:

CALLE BREMEN - AGUAS LLUVIAS

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF	PRECIO TOTAL UF
OE	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
OE 01	CÁMARA MODIFICADA	un	1	32,8	32,800
SUBTOTAL					32,800

PASAJE FRANKFURT – AGUAS LLUVIAS

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UF	PRECIO TOTAL UF
OE	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
OE 01	CÁMARA MODIFICADA	un	4	32,8	131,200
SUBTOTAL					131,200

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	164,000 UF
------------------------------------	-------------------

3. **ESTABLÉZCASE** el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obras:

CONTRATO ORIGINAL				
Ítem		Monto (UF)		Observaciones
Obras Civiles		10.968,650		Resolución Exenta N°5739 del 25-06-2025
Valor Pro Forma		633,350		
Total, contrato + Proforma (1)		11.602,000		
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	0,00	0,00	0,00%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	848,804	848,804	7,32%	
Total, obras extraordinarias (4)	164,00	164,000	1,41%	
Total, Proformas disminuciones (5)	0	0	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	1012,804	1012,804	8,73%	
NUEVO MONTO DEL CONTRATO				
Ítem	Monto UF	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	12.614,804	108,73%	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde a un 8,73%. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.	
DESGLOSE				
Nuevo Monto Obras Civiles		11.981,45		
Nuevo Monto Por Formas		633,35		

4. **AUMÉNTESE EL PLAZO**, de la obra, en 60 días, de acuerdo a lo señalado en el visto g), quedando como nueva fecha de término el día 24.04.2026, estableciendo el siguiente cuadro:

CONTRATO ORIGINAL				
PLAZO ORIGINAL		210		
Fecha Inicio		28-07-2025		
Fecha de término contractual		23-02-2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Presente Informe	60	28,57%	28,57%	24-04-2026

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, la Boleta de Garantía se encuentra vigente hasta el 11.04.2026 y la Póliza del contrato con vigencia hasta el 25.05.2026, por lo tanto, el contratista deberá dar cumplimiento a las exigencias solicitadas en cuanto a vigencia y montos, lo cual está establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

6. MODIFÍQUESE la imputación en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, de la obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL – GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", Código BIP 40053490-0, acorde a la siguiente tabla:

OBRA	Pagado año 2025	Imputación año 2026	Contrato
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34 PROCESO, COMUNA DE ANGOL – GRUPO 1, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	\$ 347.870.967	3.816,259 UF \$152.046.323 (calculado con UF de fecha 09/04/2026 \$39.841,72)	12.614,804 UF

7. EMÍTASE la respectiva Orden de Compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente resolución.

8. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

9. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA - D.CARRILLO.R@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 06-04-2026 14:42:02



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2606 Timbre: UFMFYBEELEYFA2 En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>